

CS - 446 / 2024

HURLINGHAM, 11/12/2024

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), RCS. N° 34/16, RCS. N°41/17 y RCS. N° 7/23, RCS. N° 332/22, RM N° 878/17, 125/18 y 985/23, y RSPU.N° 236/23 y el Expediente Nro. 1094/24 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 1094/24 tramita las solicitudes de título de las carreras, Tecnicatura en Laboratorio, Tecnicatura Universitaria en

CS - 446 / 2024

Tecnología de los Alimentos y Tecnicatura Universitaria en Laboratorios.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Biotecnología se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura en Laboratorio, Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos y Tecnicatura Universitaria en Laboratorios establecidos en las siguientes normativas: Resolución del Consejo Superior RCS. N° 34/16, RCS. N°41/17, RCS. N° 7/23, RCS.N° 34/16 y RCS. N° 332/22, RM N° 878/17, 125/18 y 985/23 y RSPU.N° 236/23, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado

CS - 446 / 2024

por las Resoluciones Ministeriales N° 878/17, N° 125/18, N° 985/23, N°878/17 y RSPU.N° 236/23 respectivamente.

Que el Instituto de Biotecnología presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

CS - 446 / 2024

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de diciembre de 2024 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de las carreras "Tecnatura en Laboratorio", "Tecnatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos" y "Tecnatura Universitaria en Laboratorios" por parte de los estudiantes que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Expídanse los títulos de las personas que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CS - 446 / 2024

ANEXO

Tecnicatura en Laboratorio

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CORONEL, JUAN RAMÓN	17623002

ANEXO II

Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CACERES, MELINA AYELEN	39758396
SABINO, LORENA CORINA	22574982
VILLEGAS, Gabriel Leandro	38458909
VOLPINI, SOFÍA MELINA	42374712

ANEXO III

Tecnicatura Universitaria en Laboratorios

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CELSO, GIULIANA LUCIA MAGALI	37996686
LINARES, LAUTARO THIAGO	45011300

CS - 446 / 2024

MARTINO, MAGALÍ NOELIA	44559682
RAMALLO, FIORELLA ANTONELLA	43856780
TORTORIELLO, JUAN IGNACIO	40024539

Hoja de firmas